

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de El Eco de la Veterinaria.

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Periódico consagrado á la defensa de los derechos é intereses de la clase Veterinaria española.

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTÍNEZ Y DÍAZ

## SUMARIO

La Veterinaria en Galicia, por D. FÉLIX RODRÍGUEZ.—El análisis espectral, por don JOSÉ ECHEGARAY.—La cría caballar en España, por D. FEDERICO HUESCA.—El alcohol y el alcoholismo, por D. JOSÉ LÓPEZ.—Congreso nacional de ganaderos (conclusiones).—Cuestionarios para los Auxiliares de Veterinaria (Sección oficial).—Crónicas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Lo mismo en Madrid	Un año. . . . .	Ptas. 12
que en provincias, incluso las islas Ba- leares y Canarias..	Un semestre. »	6
	Un trimestre. »	3
Ultramar .....	Un año. ....	» 20
Extranjero.....	Idem.....	» 18
Números sueltos.....		» 0,50

Se admiten anuncios á precios módicos.

### PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta Revista, Madrid, Jesús y María, 22, tercero izquierda, ya directamente, ó bien remitiendo en carta dirigida al Director libranzas del Giro mutuo ó *sobres monederos* ú otros valores de fácil cobro.

El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose también sellos de correos para realizarlo.

NOTAS.—1.ª Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.

Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

2.ª Toda la correspondencia, así científica como administrativa, debe venir dirigida al Director de esta Revista, D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 3. izquierda.

3.ª Insértense ó no, los originales no se devuelven.

# FÁBRICA DE HERRADURAS Y CLAVOS

DE

Ciriaco Sánchez é hijo.—VALLADOLID

## NUEVA TARIFA DE PRECIOS EN FÁBRICA

	PRECIO		CANTIDAD
	Pesetas. Cts.		
Herraje caballar y mular, de 4 á 7 líneas.....	6.50		arroba
» » » de 10 » .....	2.80		docena
» » » de 12 » .....	3.30		»
» » » de 14 » .....	3.75		»
» » » de 16 » .....	4.25		»
» asnal de 10 » .....	3.15		»
» » de 12 » .....	3.65		»
» » de 14 » .....	4.15		»
» » de 16 » .....	4.65		»
» » de 18 » .....	5.10		»
Callos lisos, núm. 1.....	4.25		ciento
» » » 2.....	5.25		»
» » » 3.....	6.25		»
» » especiales, 1.....	5.25		»
» » » 2.....	6.25		»
» » » 3.....	7.25		»
» vuelta, 1.....	15 »		»
» » 2.....	16 »		»
» » 3.....	17 »		»
Tenazas del país.....	3 »		pieza
» francesas.....	4.25		»
Pujavantes » .....	3.50		»
» del país.....	2.50		»
Escofinas de 35 centímetros.....	3 »		»
» de 40 » .....	3.50		»
» de 50 » .....	5 »		»
Cuchillas para cortar cascos.....	1 »		»
Martillos de herrar.....	1.25		»
» de adobar y forjar.....	4 »		»
Bigornias.....	1.80		kilo
Clavo embutido del núm. 10 al 20.....	11 »		arroba
» Corona núms. 1 2 3 4 5 6 7 8 9			
	á 8,25 7,60 7,20 6,70 6,40 6,25 6,15 6 5,90		pts. paq. de 5 kilos.
» Caballo » 2 3 4 5 6 7 8 9			
	» 6,60 6,20 5,85 5,60 5,45 5,25 5,10 5		» »
» » c/ doble núms. 4 5 6 7			
	á 5,55 5,40 5,10 5		» »
» » para bueyes A B C			
	á 7,40 7,10 6,80		» »

Recomendamos que al hacer los encargos expliquen bien claro los tamaños y gruesos que deseen los herrajes, para de ese modo ser bien servidos, pues tenemos ininidad de forjadores, todos muy superiores, dirigidos por un Profesor Veterinario, y se hacen de todas clases, formas y tamaño de herradura que se encarguen.

Todos los herrajes que fabricamos están hechos con hierro especial inrompible y son de clavera embutida y adaptada al clavo que hoy se gasta. Las ventas son al contado sin descuento.

Valladolid Agosto 1.º 1902

Ciriaco Sánchez é hijo

## OBRA DE TEXTO

### DICCIONARIO MANUAL DE MEDICINA VETERINARIA PRÁCTICA

Novísima traducción del *Diccionario* de M. Delwart, que comprende la Patología y Terapéutica especiales de todos los animales domésticos, y muy numerosas adiciones, por D. Leoncio F. Gallego, Veterinario de primera clase y Director que fué del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Esta utilísima obra, la más importante que se posee en España sobre medicina veterinaria, ha sido aumentada en esta última edición con lo siguiente:

1.º Unas *Nociones preliminares* al estudio especial de las enfermedades y su tratamiento, ó sea las principales doctrinas y leyes que contiene el *Tratado de Patología y Terapéutica generales veterinarias* del inmortal M. Rainard, encauzadas en la corriente de la ciencia y sometidas al criterio del materialismo filosófico (196 páginas).

2.º Las clasificaciones de las enfermedades, según D. Carlos Risueño M. Rainard y M. Laffosse (12 páginas).

3.º Varias clasificaciones de los medicamentos, de las medicaciones y de los métodos de tratamiento, según D. Ramón Llorente y M. Tauborin (18 páginas).

4.º Un *Vocabulario* de las palabras técnicas más comúnmente usadas en Patología general (168 páginas).

5.º Otro *Vocabulario* de las palabras más frecuentemente empleadas en Terapéutica general (42 páginas).

6.º Lista de algunas raíces, terminaciones y partículas (griegas y latinas) que más generalmente concurren á la formación del tecnicismo patológico y terapéutico. Tablas de reducción de pesos y medidas del sistema métrico al usual español y viceversa (16 páginas).

7.º Un *Catálogo* alfabético, sinónimo y etimológico de los diferentes nombres que han ido recibiendo las enfermedades, con multitud de referencias y de explicaciones sustanciales sobre puntos dudosos ó que merecen ser consultados (99 páginas).

8.º Un *Cuadro práctico* para la investigación del nombre con que en el *Diccionario* ha sido descrita una enfermedad, cuando este nombre sea desconocido (15 páginas).—Este cuadro figuraba ya (adicionado también) en las ediciones anteriores.

9.º Una escogida *Colección de cerca de 700 fórmulas* de medicamentos ventajosamente usados en la práctica nacional y extranjera (111 páginas);

10. Por último, en la parte descriptiva del *Diccionario* (que comprende 2.029 páginas), además de tres varios artículos, han sido incluidas una multitud de observaciones clínicas de Veterinarios y Albitares españoles, publicadas en nuestros periódicos en el transcurso de veinte años.

El *Diccionario manual* que anunciamos consta de 8 tomos en 8.º con 2.712 páginas de lectura; se halla terminado desde Octubre de 1875.

### PRECIO DE ESTE DICCIONARIO

Encuadernación á la rústica: 20 pesetas en Madrid, 21 en provincia, franco y certificado.—Encuadernación en pasta fuerte: 23 en Madrid y 24 en provincias, franco y certificado.

Los pedidos se dirigirán á D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 3.º izquierda, Madrid, acompañando el importe de la obra en libranza del Giro mutuo ó bien en letra de fácil cobro y sin cuyo requisito no se servirá ninguno.

## FUNDENTE-RESOLUTIVO PENELLA

remiado con diploma de honor en el Congreso-certamen de Valencia de 1902.

Esta pomada es el resolutivo más poderoso que se conoce, porque sus efectos fundente-resolutivos son más enérgicos, con la ventaja de no producir depilación.

Este *Fundente-Resolutivo* es insustituible en los infartos glandulares, hidroceles, hematocele, sarcocele, prepuclitis, laringitis, faringitis, tumores del esófago y tráquea, colección de las bolsas gutrales, papera, en todos los higromas, hidropesías locales externas, artritis, hidropesías sinoviales, tendinitis, hipertrofia de los fibrocartilagos laterales. etc., etc., por traumatismo y heridas sinoviales.

Bote grande, 3 pesetas; mediano, 1,75; pequeño, 1.

Depósito general: Plaza del Pilar, números 4 y 5, Zaragoza, y en las farmacias de D. Mariano Andrés, Coso, 90, y droguería de D. Eduardo Sáinz, Mercado, 22, Zaragoza, y en la farmacia de D. Manuel Camo, Coso Bajo, 22, Huesca.

## LAMINAS VETERINARIAS

en gran tamaño y en magnífica cartulina,  
para el estudio y adorno del despacho de los señores  
Veterinarios.

	Pesetas.
1.ª Las formas exteriores y anatomía elemental del caballo; ocho figuras en seis colores y su explicación.....	6
2.ª La edad de los animales domésticos; 42 figuras en negro con su explicación.....	8,50
3.ª Los vicios y defectos del caballo; 50 figuras en negro con su explicación.....	8,50
4.ª La anatomía elemental del buey y los animales del matadero; 10 figuras en seis colores con su explicación.....	6
5.ª El herraje del caballo, de la mula y del buey; 39 figuras en negro con explicación, por Mr. Megnin, ex Veterinario militar. .	8,50
6.ª Las principales razas de perros y sus enfermedades más comunes; 30 figuras en negro con texto explicativo, por E. Weber.	4,50
7.ª Las principales razas y pelos de los caballos; 15 figuras en colores y una nota explicativa, por Alberto Adam.....	8
La colección completa, 30 pesetas en Madrid y 30,75 en provincias certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.	

## LÁMINAS EN GRAN TAMAÑO

EN NEGRO Y EN COLORES

### PARA LOS INSPECTORES DE CARNES

1.ª Con grabados en negro, indica el examen en pie de los animales destinados al matadero y una explicación detallada de los parásitos, microbios y alteraciones de dichas carnes.

2.ª En colores, indica el examen *post mortem* de los animales destinados al matadero.

3.ª En colores, indica las enfermedades en *vivo* y *post mortem*, con sus parásitos, microbios, etc., correspondientes, de los animales destinados al consumo público.

Precio de estas láminas, 15 pesetas en Madrid y 15,50 en provincias, certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

47 (52) año.

20 de Agosto de 1904.

Núm. 1.686.

## INTERESES PROFESIONALES

### La Veterinaria en Galicia. (1)

El Veterinario, como el Médico, antes de abordar el estudio de las alteraciones patológicas ha reunido, pues, un verdadero caudal de conocimientos que le permiten la explicación racional de muchos fenómenos fisiológicos y morbosos, para cuyo efecto ha guiado su inteligencia y sus facultades durante cuatro ó seis años por entre un laberinto de problemas físicos, químicos y biológicos, elevando su espíritu á las regiones más puras de la ciencia.

Vaya un ejemplo muy breve: El veterinario sabe que el calor es una forma del movimiento universal, que es un movimiento vibratorio de los átomos ó partículas más pequeñas que constituyen la masa de los cuerpos, y que cuanto más rápido ó intenso es ese movimiento más se separan esos átomos entre sí y más volumen adquiere el cuerpo; dedúcese de aquí esa ley general de la física que formulamos diciendo que *el calor dilata los cuerpos*. Dedúcese también de este principio físico que cuanto más átomos tenga un cuerpo en una unidad dada de volumen, es más pesado y más frío, y, de consiguiente, con una cantidad dada de calor se dilatarán más aquellos cuerpos que tengan menos substancia en la unidad de volumen; luego son más dilatables los gases que los líquidos y éstos más que los sólidos.

Apliquemos estos principios al estudio de las enfermedades y suponemos que el calor del sol canicular baña la superficie cutánea de un animal cualquiera. ¿Qué pasa? Las ondulaciones etéreas que el sol transmite desde muchos miles de leguas llegan á la piel, dilatan la substancia que la constituye, aumenta su movimiento atómico, la capa de aire que se halla en contacto se enrarece por la radiación, y, como consecuencia, se forma una especie de vacío que hace veces de ventosa en la superficie calentada; rómpese el equilibrio de las presiones externas é internas de la circulación y la sangre afluye á la red capilar de esa superficie. Efecto de la complejidad de las substancias de la piel y partes

(1) Véase el número 1.684 de esta Revista.

subyacentes sobrevienen otros fenómenos más complicados; los gases, que son más dilatables que los líquidos, aumentan de tensión ó fuerza expansiva, los líquidos aumentan de volumen, dilatan los vasos que los contienen y como se hacen más fluidos, tienen más fácil salida por los poros de las paredes de dichos vasos; el movimiento nutritivo de la superficie calentada se acelera gracias á la excitabilidad que el calor impone á los compuestos químicos de la piel, la cual exagera también sus funciones reguladoras, sudoración, transpiración, etc., que tienden á enfriar el organismo arrastrando en su evaporación y difusión el exceso de movimiento producido.

Pero indagemos lo que pasa en el interior de ese animal expuesto al sol. Entre la superficie cutánea y las superficies internas existe un antagonismo puramente mecánico, la sangre que afluye á la piel en exceso debido á la disminución de las resistencias, queda de menos en el interior; las mucosas se resecan, retardan su movimiento nutritivo y paralizan las funciones que les están encomendadas. Los centros nerviosos y el corazón puede llegar hasta abolir sus funciones, haciéndose ostensible con vértigos y síncope, según la duración é intensidad del calor. Si se sustrae el animal de la acción del sol, si la influencia del calor fué escaso, la sangre después de varias oscilaciones vuelve á su estado normal sin más trastornos, pero si esa acción solar fué más pronunciada, la reacción sanguínea al reobrar sobre las superficies internas muy sensibles y delicadas, provocará congestiones catarrales bien en las mucosas, bien en las serosas ó bien en las vísceras. Demos por supuesto que la insolación se fijó en el cerebro; existe congestión, dolor, calor, exageración en su movimiento nutritivo y en sus funciones propias, motoras, sensoriales y psíquicas, y como es el centro del movimiento y sensibilidad generales, la conmoción se irradia á todo el cuerpo, se excita la nutrición general, las oxidaciones, todos los movimientos moleculares ú orgánicos; se origina, en fin, la fiebre. ¿Qué hace un Veterinario ante ese cuadro de síntomas? La principal *indicación* que debe llenar es *moderar el aflujo sanguíneo* en el cerebro que reproduce en sentido inverso la disminución y desaparición total de los síntomas manifestados.

Los medios ó agentes que pueden conducirle á ese resultado se derivan, unos, de todos los conocimientos adquiridos de la organización, estructura del cerebro, inervación motora y sensitiva, mecanismo circulatorio, antagonismos vasculares, leyes del calor, etc., y otros de la acción fisiológica de los agentes farmacológicos.

Por eso no basta, para ser Veterinario, el conocimiento del organismo y sus alteraciones patológicas, sino que sus estudios se completan con el conocimiento de los remedios curativos. Los hay manuales ó qui-

rúrgicos, vegetales, minerales y sustancias orgánicas especiales que se llaman sueros; se necesitan, pues, estudios de Cirugía, Botánica, Mineralogía y Sueroterapia; Farmacología y Terapéutica, en fin, que forman un cuerpo de doctrina médica que se ocupa del conocimiento de los remedios curativos y su acción fisiológica sobre los animales y el hombre.

Ved, pues, como el ingeniero mecánico de las máquinas animales es el Veterinario; el único competente, pues que estudia sus necesidades, sus funciones y los medios de evitar, paliar ó curar sus alteraciones nosológicas; la única entidad que por su vasta ilustración y profundos conocimientos médicos se hace digna de figurar en el concierto de las profesiones sanitarias que intervienen en la higiene pública como un factor imprescindible; como un miembro inseparable de la trinidad médica que constituyen el Médico, el Farmacéutico y el Veterinario.

(Concluirá.)

FELIX RODRÍGUEZ LEZCANO.

---

## TEORIAS DE LA FISICA MODERNA

### EL ANALISIS ESPECTRAL (1)

#### II Y ÚLTIMO

Que el espacio que rodea á nuestro globo, y en el cual nuestro globo se mueve, no está vacío, cosa es averiguada. Que el éter existe, que todo lo llena, que todo lo anima, que todo lo penetra, es un postulado de la física matemática, y aunque pruebas no faltan, imposible es que en este momento las presentemos: el autor de estos artículos es incapaz de engañar á nadie, y bajo palabra de honor lo afirma, con lo que bien harán en creerle los respetables lectores.

Y es el éter, según la ciencia nos dice, un sutilísimo gas, un inconcebible vapor, un semi espiritual fluido, materia en último grado de expansión, y cuyos átomos se repelen fuertemente; resorte de tres dimensiones que llena el espacio infinito y transmite de unos á otros globos celestes la vibración; Océano etéreo que, con sus impalpables oleadas, golpea las opuestas riberas de los remotos mundos. Tal es el éter por donde la luz circula.

En efecto, la física moderna ha demostrado por la experiencia y ha

Véase el número anterior de esta Revista.

comprobado por el cálculo, que los fenómenos luminosos son idénticos en un todo á los fenómenos acústicos.

La vibración del aire es el sonido, la vibración del éter es la luz. Pulsa la mano del arpista la cuerda del arpa, y el estremecimiento de la tendida cuerda se comunica al aire; por el aire circula la onda sonora, como la onda acuosa por los mares, y al fin llega al nervio acústico y despierta la sensación musical que al espíritu por ignorados medios se transmite. Agita de igual modo la mano invisible de Dios la materia hirviente de los soles; el titánico estremecimiento pasa al éter; por él circula la onda luminosa, como el sonido circula por el aire, como en el Océano se dilata la ola, y al fin llega al nervio óptico, que por desconocido mecanismo transmite al espíritu la nueva sensación mensajera de fenómenos que á millones de leguas se realizan.

Tres términos se distinguen en el sonido: el instrumento musical que lo origina; el aire que lo transmite; el nervio acústico, su último receptor.

Tres otros términos distinguidos también en la luz: el cuerpo luminoso que vibra; el éter que transmite la vibración; el nervio óptico que la recibe.

Imposible es hasta aquí hallar más exacta correspondencia entre la luz y el sonido; pero continuemos nuestro interrumpido análisis.

Los sonidos difieren entre sí esencialmente por el tono, el cual sabido es que consiste en el número de vibraciones que el instrumento músico, ó el aire como vehículo, ó el nervio acústico como receptor, ejecutan en la unidad del tiempo.

Así el *do* equivalé á 65 vibraciones por segundo; el *do*<sub>2</sub> á 130, y en el intervalo de la octava hallamos que el *re* es igual á 73 vibraciones; el *mi* á 81; el *fa* á 86; el *sol* á 97; el *la* á 108 y el *si* á 127. Hechos son estos demostrados una y mil veces por la experiencia, en mil principios fecundos desarrollados por el cálculo, vulgares en naciones como la gran nación alemana y hasta con admirable é ingeniosísimo número de experimentos comprobados por los primeros físicos de Inglaterra en conferencias públicas á que asisten las más bellas y elegantes señoras de la aristocracia británica, ejemplo digno de imitación.

Y hechos análogos, con idéntico carácter, con igual forma y obediendo á las mismas leyes, se reproducen en la luz. También la luz tiene sus *notas* musicales, su escala de etéreos sonidos y su maravilloso pentagrama, pero á la nota de vibración etérea, que es inapreciable al oído, que solo percibe la vista, se le da el nombre de *color*.

*Notas* en la escala musical, *colores* en la escala luminosa, son cosas idénticas en el fondo; los colores son las notas de la luz, las notas musicales son los colores del sonido; sobre el pentagrama extienden Mo-

zart, Bellini, Donizzetti, el arco-iris de sus divinas combinaciones; sobre el azul del cielo, maravilloso pentagrama que dibujan con líneas de oro los astros, extiéndose Dios, el Mozart de la armonía eterna é infinita, las nubes de grana, los celajes de fuego, la espléndida escala de los colores.

Así es como la ciencia ha demostrado que cuando un cuerpo luminoso vibra 470 billones de veces por segundo, el color que se produce es rojo; que si este número de movimientos oscilatorios es de 730 billones, el color que pinta el éter en el nervio óptico es violado, y que entre estos dos límites corresponden próximamente al amarillo, 540; al verde, 380, y al azul, 680 billones de estos estremecimientos infinitesimales á que hemos llamado vibraciones. Y por imposible que parezca contar estas palpitaciones de la molécula etérea, el fisico en su gabinete las cuenta y las dibuja y ve, y arranca al mundo de lo infinitamente pequeño sus arcanos, como arranca al mundo de los astros el secreto de soberana grandeza.

El fenómeno óptico y el fenómeno acústico son, pues, idénticos en su esencia; la ley numérica es su ley; los números crecen, si, en proporción prodigiosa, y decenas, centenas ó millares pasan á billones; pero siempre es el mismo principio. Podemos decir, abreviada y simbólicamente.

Sonido ..	65	vibraciones por segundo.
Luz ....	470.000.000.000.000	} de movimientos oscilatorios en igual tiempo.

Números como el primero sólo conmueven el aire y engendran las notas musicales; números como el segundo conmueven el éter y engendran la luz.

¿Con qué numeros vibrará el cerebro cuando el espíritu infunde en él la sublime agitación del pensamiento? ¿Con qué números vibrará el corazón al terrible impulso de las pasiones?

JOSÉ ECHEGARAY.

(De la Academia de Ciencias.)

## ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

### La cría caballar en España.

Hace algunos días los periódicos de Pontevedra dieron cuenta de un conflicto que surgió con cierto carácter de gravedad, por haberse nega-

do los picadores á montar los caballos que les daba el contratista de la Plaza. Á primera vista, el hecho no reviste ninguna importancia; una huelga más; pero buscando la causa, averiguamos que el contratista no encontro otros caballos que reunieran las condiciones exigibles de resistencia y doma absolutamente indispensables para la suerte de varas; tal es la escasez de la producción hípica, que se va acentuando de un modo sensible.

En diferentes artículos publicados en el *El Liberal* he expuesto con bastante claridad, ó al menos he procurado hacerlo, la precaria situación en general de la ganadería en España, y muy particularmente de la especie caballar. Me satiface mucho que mi humilde parecer haya coincidido con la autorizada opinión de ilustrados militares que también se ocupan en el estudio de esta materia.

Todos estamos de acuerdo, aunque parezca rara esta unanimidad de criterios, en un punto concreto, que es la urgente necesidad de que la acción protectora del Estado se extienda á la cría caballar, como lo hace con otras industrias menos importantes. Si esto no se hiciera así, á la vuelta de pocos años habría desaparecido de España esa importantísima fuente de riqueza. Y no hay más que ceñirse á las inflexibles reglas de la lógica para encontrar la razón de esta afirmación tan rotunda.

¿Si el criador de caballos no obtiene beneficios de esta especulación y se dedica á la crianza de la mula, que es híbrida y no se reproduce, qué sucederá á la producción total de la población hípica en un plazo de veinticinco años? La respuesta es concluyente: habrán desaparecido ambas especies.

Los ganaderos que poseen un gran caudal, podrán mejorar los productos de sus yeguas y duplicar sus utilidades, porque la escasez de caballos les hará aumentar su valor; pero los labradores de poca fortuna tendrán en cambio que abandonar por completo una industria que les es ruinosa.

El General Linares, en su proyecto de presupuesto último, se hizo cargo de la situación y trató de remediarla. En este proyecto, comprendiendo las exigencias que la época reclama, se consignan en el presupuesto créditos que progresivamente se irían aumentando para crear las razas de caballos especiales para los servicios agrícolas y sus afines, los de tiro de lujo y de artillería, de cuya clase de ganado se carece en la actualidad, sin que, por tanto, puedan satisfacerse unos y otros más que en cierta parte y á costa de una corriente de importación que nos hace tributarios del extranjero.

Para llevar á cabo este pensamiento, creaba la Junta Superior de la Cría Caballar, constituida por los Presidentes de los organismos más importantes de la nación en los ramos de la agricultura y ganadería, y

por otros elementos que también tomarían parte en aquella Junta. Llegaba diez sementales más á cada depósito, y otros diez á Baleares y seis á Canarias. En total compraba 100 sementales importados del extranjero, y pagándolos hasta diez mil pesetas cada uno, consignando para esta compra 300.000 pesetas. Las 391.357 que en el presupuesto vigente figuran de consignación para la cría caballar se reducen á 300.000, con las que puede atenderse, por ahora, á la remonta de los caballos existentes y entretenimiento de los depósitos y secciones, toda vez que en lo sucesivo habrán de racionarse aquéllos como el ganado del ejército y en la cantidad que conviene á su especial servicio.

Para la producción del ganado de tiro propio para la artillería, se establece en Hospitalet un depósito de sementales, que constará de treinta caballos, y para interesar á los pequeños agricultores en la cría del ganado de tiro, se les facilitará la adquisición á poco coste de yeguas apropiadas y la venta segura al Estado de los productos útiles. Esta nueva sección tiene asignadas para compra del ganado apropiado que la constituya 150.000 pesetas, y 25.700 para gastos de instalación.

Para el ganado de carga se organizará más adelante un establecimiento de recría, á fin de hacer posible y económica la remonta del mulo para la artillería de montaña.

Plausible es el proyecto del General Linares; pero sin poderlo evitar, y esto es natural, se inclina á proteger la propagación del caballo de guerra en sus diferentes aplicaciones.

En artículos anteriores he manifestado la parte que en estas mejoras incumbe al Ministerio de Agricultura y que el señor Duque de Vergara tiene expuestas en una luminosa moción presentada al Consejo Superior de Agricultura. En mi modesta opinión, y como medio el más fácil de fomentar la cría caballar, pediría á las Cortes autorización para crear un impuesto insignificantisimo de 10 ó 15 céntimos sobre los billetes de toros. Quientas y pico de corridas se dan al año, y este impuesto supondría una recaudación de 300.000 pesetas destinadas á una yeguada modelo, donde se criara el caballo de labor, el de tiro ligero y el destinado á usos industriales. Los ganaderos encontrarían en esos depósitos los tipos de caballos que necesitan para sementales á un infimo precio, puesto que el Estado no va á lucrarse de este servicio, sino puramente á cubrir los gastos que le ocasione el sostenimiento de la yeguada.

Por otra parte, es justo y equitativo que paguen ese pequeño impuesto los aficionados á la fiesta nacional, interesados en primer término en que no falte el caballo, primer factor en las corridas de toros. En este sentido tengo presentada una moción en el Consejo Superior de Agri-

cultura, y allí está á la disposición de quien quiera conocer detalles de organización, que no es posible dar en el periódico (1).

FEDERICO HUESCA.

(Consejero de Agricultura.)

---

## REVISTA DE HIGIENE PÚBLICA

---

**El alcohol y el alcoholismo.**— Conferencia leída en la Sociedad de Ciencias Físicas y Naturales de Málaga el día 17 de Marzo de 1904, por D. José López Sánchez, Veterinario municipal de dicha ciudad (2).

### Alcoholismo.

Voy á ocuparme de otro de los puntos que abarca esta conferencia, es decir, *del alcoholismo*, de ese generalizado cáncer que constituye la degradación más inmoral, más repugnante del hombre, el escarnio y la ruina de la familia y el azote de la sociedad.

Afortunadamente, los seres objeto de nuestros cuidados científicos se hallan exentos del repugnante vicio de la embriaguez, que sólo puede observarse en ellos cuando se la provoca por vía experimental, por cuya causa no debe extrañaros de que este trabajo resulte desaliñado y asaz imperfecto, toda vez que, como dejo manifiestado, no encaja en el cuadro de los estudios que deben serme conocidos.

De todos los animales mamíferos, ninguno tan repulsivo, tan abyecto ni tan nocivo como el borracho. En cualquiera de los períodos en que se le examine le veremos alejado de las condiciones que deben distinguir al hombre en su estado de perfección. Vedle si no convertido en grotesco payaso, ora en rabiosa fiera ó en paquidermo de los rehusados por las leyes del gran Moisés.

La embriaguez, sensación producida por la ingestión de alcohol en el organismo, ha existido en todas las épocas y ha perturbado á todas las clases. Ved si no al gran patriarca Noé siendo uno de los mejores bebedores de sus tiempos, según nos cuenta la tradición.

Tres grados reconoce la embriaguez en los que se asocian una serie de fenómenos situados especialmente en el sistema nervioso y el tubo digestivo; pero el alcohol, por su difusión en el organismo, impresiona también los demás aparatos, obrando más ó menos bajo la influencia del veneno, estando demostrado que éste no obra con la misma inten-

(1) *El Liberal* de 3 de Octubre último.

(2) Véase el número 1.684 de esta Revista.

sidad en todos los bebedores ó, mejor dicho, que no todos ellos tienen la misma predisposición para alcoholizarse, aunque consuman grandes cantidades de bebidas.

La persistencia en la embriaguez da lugar al alcoholismo, que no es otra cosa que el conjunto de trastornos anatómicos y funcionales producidos por el abuso de bebidas alcohólicas.

Se divide el alcoholismo en *agudo* y *crónico*. Llámase alcoholismo agudo al producido por la ingestión de fuertes dosis de bebidas alcohólicas en breve tiempo por sujetos no alcohólicos. Comprende todas las formas y grados de la borrachera ó embriaguez. Erróneamente se incluye el *delirium tremens* en el alcoholismo agudo, puesto que es, propiamente hablando, una fase del alcoholismo crónico.

Cuando se ingieren bebidas alcohólicas en dosis no excesivas, aparecen en primer lugar fenómenos de excitación general. La respiración, la circulación y la temperatura se elevan ligeramente, experimentándose sensación de bienestar y gran facilidad para las emociones agradables. La excitación cerebral se manifiesta por mayor locuacidad, exaltación de las facultades intelectuales que hace las concepciones más fáciles y brillantes y su expresión verbal ó mímica más ingeniosa, elocuente y activa.

A esta energía mayor, en la esfera de las emociones y de las ideas, corresponde mayor intensidad en las reacciones psicomotoras, se experimentan más poder y constantes impulsos á la acción, al propio tiempo que se relajan los frenos que contienen al hombre normal dentro de la prudencia. La percepción y la atención están un tanto embotadas y los movimientos pierden la precisión normal y más tarde la fuerza; la palabra es insegura, la marcha vacilante.

El aguardiente y las bebidas cuya riqueza alcohólica varía de 40 á 60 por 100 son las más eficaces generadoras del alcoholismo. Los licores como la *menta* y el *chartreuse* producen una variedad especial de intoxicación debida á las esencias que entran en la composición de dichos licores. Un uso inmoderado y largo tiempo sostenido del alcohol da lugar á otra serie de fenómenos que caracterizan la intoxicación alcohólica crónica ó *alcoholismo crónico*.

Al definir la manera de obrar del alcohol en el organismo hemos señalado algunas de las lesiones que su uso determina, como también dijimos que estas lesiones eran mucho mayores en los individuos que se hallaban bajo la terrible presión del alcoholismo crónico.

Temo molestaros con este ya largo relato alcohólico, por cuya causa hablaré muy someramente de otro de los puntos inherentes á este estudio.

(Continuará.)

## CONGRESO NACIONAL DE GANADEROS

## VIII

3.<sup>a</sup> Para pequeña velocidad el tipo único será el de 0,15 de peseta por piso y kilómetro, sea cual fuere el recorrido, tratándose de ganado lanar y cabrío, y 0,30 por vagón completo cuando sea ganado vacuno, caballar ú otro que requiera el empleo de vagones cuadras.

4.<sup>a</sup> Para la ganadería trashumante se establecerá una tarifa especial de 0,10 de peseta por piso y kilómetro y 0,30 por vagón completo de ganado mayor y kilómetro por un minimum de 20 pisos y 300 kilómetros. Dichos precios se rebajarán á 0,08 de peseta por piso y kilómetro y 0,25 por vagón y kilómetro cuando el ganado satisfaga á la Compañía al mismo tiempo el importe del viaje de ida y el de vuelta. En uno y otro caso facilitará la Compañía gratuitamente por cada 20 pisos un vagón cuadra y seis pases para pastores, así como si hicieran falta al ganado mayor número de vagones cuadras ó de pases los deberá facilitar cobrando el vagón al precio indicado y los pases al precio de billetes de 3.<sup>a</sup>.

5.<sup>a</sup> La Compañía tendrá la obligación de conducir, tanto las expediciones de ganado en pequeña velocidad como las de ganado trashumante, con una velocidad mínima de 20 kilómetros por hora, imponiéndose abonos de daños y perjuicios en caso de faltar á esta condición.

6.<sup>a</sup> Las expediciones de ganados de todas clases deberán quedar embarcadas, por lo menos, una hora antes de la salida del tren á que vayan destinadas, y las Compañías bajo ningún pretexto podrán dejarlas para ningún otro tren, y si lo hicieren, incurrirán en la responsabilidad que se determine.

7.<sup>a</sup> El Gobierno obligará á las Compañías á tener el material que conceptúe necesario para el transporte de ganado, y éstas tendrán que abonar daños y perjuicios á los ganaderos por no facilitarles el material pedido con la anticipación debida. El material nuevo que hayan de adquirir las Compañías será uniforme en todas ellas, sirviendo de tipo los vagones de dos pisos para ganado menor, y para el mayor vagones cuadras convenientemente ventilados.

8.<sup>a</sup> Todo el material dedicado al transporte y embarque de ganados de todas clases deberá ser escrupulosamente limpio y desinfectado, con arreglo á las disposiciones de policía sanitaria, dentro de las veinticuatro horas siguientes de haber sido desocupado.

Y 9.<sup>a</sup> Exención de los impuestos establecidos por derechos de obras de puerto en los embarques y desembarques marítimos.

## CONCLUSIONES AL TEMA SÉPTIMO

La ponencia sometió á la aprobación de la sección las conclusiones siguientes:

1.<sup>a</sup> *conclusión.* — Que con toda urgencia sea presentado á las Cortes del Reino un proyecto de ley sobre vías pecuarias, con sujeción á las bases que á continuación se expresan:

a) Que sea definido el carácter de bienes de dominio público que tienen las vías pecuarias, y que por tal motivo no pueden prescribir ni ser objeto de posesión ni en ningún caso, como ya establecía la ley de 6 de Mayo de 1855, podrán legitimarse las roturaciones que en las mismas se hagan.

b) Que á la Administración corresponde el restablecimiento y reivindicación de las vías pecuarias usurpadas, cualquiera que sea la fecha de su intrusión.

c) Que las vías pecuarias, como exceptuadas de amortización, no pueden enajenarse, necesitándose autorización de las Cortes para la venta de aquellas vías que se demostrase no ser precisas para la ganadería.

d) Que queda autorizado el Ministerio de Agricultura para que mediante informe de la Asociación de Ganaderos y de aquellas corporaciones ó entidades interesadas en el asunto pueda acordar las permutas de trozos de vías pecuarias que, siendo conveniente á la agricultura, tengan por principal objeto el facilitar el tránsito de los ganados.

e) Que en virtud de lo establecido en la base c, si por la Hacienda se enajenasen vías pecuarias ó fincas en que aquéllas radiquen sin excepción de las mismas, las vías seguirán subsistiendo sin impedir por ellas el paso á los ganados y sin perjuicio del derecho del comprador á hacer á la Hacienda las reclamaciones que estime oportunas.

---

## SECCIÓN OFICIAL

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Real orden aprobando los Cuestionarios para los Auxiliares de Veterinaria. (1)

#### Segundo grupo.

AUXILIARES-PROFESORES DE FRAGUA DE LAS ESCUELAS DE  
VETERINARIA

1. Sistemas médicos y su relación con los terapéuticos.—Exposición sumaria y crítica.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

2. Idea de enfermedad. — Enfermedades y lesiones. — Límites entre la Patología médica y la quirúrgica.
3. Concepto y significación de las voces incubación, prodromos, síntoma, signo y síndrome.
4. Métodos y procedimientos empleados para reconocer y estudiar los síntomas y las enfermedades.
5. Síntoma que los labios, boca y garganta pueden suministrar al práctico.
6. Síntomas que pueden suministrar el estómago é intestinos.
7. Síntomas que pueden suministrar el páncreas, el hígado y el bazo.
8. Exploración de la cavidad abdominal y síntomas que puede proporcionar.
9. Síntomas que puede suministrar el aparato respiratorio.
10. Examen del aparato circulatorio y síntomas que suministra.
11. Exploración del aparato urinario y síntomas que puede proporcionar.
12. Exploración del aparato genital del macho y de la hembra y síntomas que suministran.
13. Síntomas concernientes al sistema nervioso.
14. Exploración del aparato locomotor y síntomas que proporciona.
15. Síntomas relativos al hábito exterior. — Idem concernientes á las modificaciones del calor animal.
16. De los signos, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades.
17. Inflamación: etiología, diagnóstico, pronóstico é indicaciones.
18. Sumaria idea de las alteraciones de la nutrición — Complicaciones de la hipertrofia y de la hipotrofia. — Ulceración y mortificación.
19. Origen, evolución, generalización y recidiva de los neoplasmas.
20. Clasificación de los neoplasmas. — Caracteres macroscópicos y microscópicos del carcinoma, epiteloma, papiloma y adenoma.
21. Neoformaciones infecciosas en general. — Idea del tubérculo y de las granulaciones muermosas y actinomicósicas.
22. Parasitología. — Clasificación de los parásitos. — Parásitos animales. — Idem vegetales. — Transmisión y efectos de los parásitos.
23. Microbios; sus caracteres generales y clasificación. — Asociaciones microbianas. — Acción patógena de los microbios.
24. Fisiología de los microbios. — Nutrición, crecimiento y mutiplicación de los microbios.
25. Técnica microbiológica. — Examen microscópico de los microbios. Métodos de cultivo en medios artificiales. — Métodos de experimentación sobre los animales.
26. Teorías de la infección y de la inmunidad.
27. Estudio clínico del mar rojo ó erisipela del ganado de cerda.
28. Estudio clínico de la pneumoenteritis infecciosa ó peste porcina.
29. Estudio clínico de la pneumonía contagiosa ó pasteurelisis del cerdo.
30. Estudio clínico del carbunco bacteridiano.
31. Estudio clínico comparado del carbunco sintomático y de la septicemia gangrenosa.
32. Estudio clínico de la perineumonía contagiosa del ganado vacuno.
33. Estudio clínico de la fiebre aftosa.

34. Sucinta idea del *horse pox* y *cow pox*. — Estudio experimental de la vacuna.—Producción de la vacuna animal.
35. Estudio clínico de la viruela ovina.
36. Estudio clínico de la tuberculosis en los mamíferos.
37. Estudio clínico del muermo.
38. Estudio clínico de la mamitis gangrenosa de la oveja y de la cabra.
39. Estudio de la botriomicosis.
40. Estudio clínico de la actinomicosis.
41. Estudio clínico de la actinobacilosis.
42. Estudio clínico de la rabia en el perro.
43. Sumaria idea de la piroplasmosis en los rumiantes, en los solípedos y en el perro.
44. Enfermedades ocasionadas por los trypanosomas; su descripción.
45. Estudio clínico del tétanos.
46. Indigestión estomacal en los solípedos y en los grandes rumiantes.
47. Indigestión intestinal en los diversos animales mamíferos domésticos.

(Continuará.)

\*  
\*\*

La *Gaceta* del 13 del actual publica un Real decreto sobre *Disciplina escolar*, que publicaremos otro día.

---

## CRÓNICAS

---

**Subdirector de la Escuela de Madrid.** — Ha sido nombrado *Subdirector* de esta Escuela de Veterinaria, nuestro muy querido amigo el ilustrado Catedrático de la misma D. Dalmacio García, al que enviamos, con tan fausto motivo, nuestra más cariñosa enhorabuena.

**Recuerdo oportuno y conveniente.** — Próxima la época en que han de formar sus presupuestos los Municipios (Septiembre), se recuerda á los Veterinarios titulares que, según la Real orden del 7 de Noviembre de 1902, los Gobernadores no deben autorizar ningún presupuesto en el que no se consignen los créditos necesarios para los servicios benéfico-sanitarios de los pueblos. Si en dichos presupuestos no se consignan los créditos mencionados, los titulares deben hacer la reclamación ante la Junta municipal, y si no fuera atendida, deben acudir en queja ante el Gobernador de la provincia, porque en el caso contrario pierden todo derecho á que sean después satisfechas sus reclamaciones por la Junta de Patronato.

**La Junta de Patronato.** — En la sesión de 8 del actual, bajo la presidencia de D. Simón Sánchez y con la asistencia de los señores

Echeverría, Blanco, Estrada y Remartínez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; admitir varias cuotas recibidas por los señores Presidente y Remartínez; oficiar al Gobernador de Madrid acompañándole copia autorizada respecto de la denuncia sanitaria de varios ganados enfermos de viruela en el pueblo de Guadarrama, hecha por el Subdelegado de Veterinaria de El Escorial; archivar los datos enviados por el titular de Falces (Navarra); manifestar de nuevo al de Longares que recabe de dicho Ayuntamiento el documento oficial por el que se le destituye al objeto de que pueda entender en dicho expediente la Junta de Patronato; enviar al Subdelegado de Egea de los Caballeros los datos que reclama de la Junta; indicar al Subdelegado de Sariñena (Huesca) que en vista de no poder conseguir de dicho Ayuntamiento el cobro de honorarios por los servicios sanitarios prestados al mismo, reclame del Ministerio de la Gobernación en cuya gestión le ayudará el Patronato; manifestar al Veterinario de Villamalea (Albacete) que reclame de dicho concejo la creación de la plaza de Inspector de carnes al presentarse los presupuestos municipales en el mes de Septiembre próximo; oficiar al Gobernador de Jaén reclamando que por el Ayuntamiento de Andújar se abone al Veterinario titular de aquella localidad el sueldo que se le adeuda, y encargarse de la Secretaría del Patronato el Sr. Estrada por haber regresado de Inglaterra.

**Una conferencia notable.** — «Palma 14 (12,15 m.) — En el teatro Lírico ha dado una conferencia el Profesor de veterinaria de la Universidad de Zaragoza D. Demetrio Galán.

Versó sobre la ganadería, presidiendo el Alcalde y asistiendo público numeroso. El Sr. Galán dió consejos sobre el ganado, sus cruzamientos y reproducción.

Los inteligentes elogian dicha conferencia. — *Roca.*»

**Colegio Veterinario de Guadalajara.** — *Presidencia.* — Habiendo fallecido nuestro querido compañero (q. e. p. d.) el Profesor asociado, de Cendejas de la Torre, D. Franciso Moraleda, y encontrándose dicho señor al corriente de todos sus pagos, esta Presidencia en cumplimiento de lo prevenido en diversos acuerdos colegiales de la Asociación, respecto del Montepío de los colegiados, invita y excita vehementemente á todos los Comprofesores asociados de la provincia al más pronto y rápido envío de las *cinco pesetas* que cada uno de éstos deberá entregar á la familia del obituario Sr. Moraleda.

Los Presidentes de las Juntas delegadas de partido, donde éstas se hallan constituidas y los Subdelegados donde todavía no funcionan las expresadas Juntas, serán los encargados de recaudar de los colegiados la referida cuota de *cinco pesetas* que se remitirán con toda la mayor

urgencia posible al Tesorero D. Narciso del Valle, en Guadalajara, quien á su vez enviará los fondos recogidos en nombre del Colegio, previas las formalidades económicas necesarias, á la familia de nuestro infortunado compañero.

Esta última reclamará sus derechos de Montepío en instancia dirigida á esta Presidencia en *papel de diez céntimos*, acompañada de la partida de defunción del interesado, extendida asimismo en el referido pliego de diez céntimos.

Guadalajara 10 de Agosto de 1904. — *El Presidente del Colegio*, GREGORIO MOLINA MARTÍN.

**Resoluciones de Guerra.** — Por Real orden de 28 de Julio último (*D. O.*, núm. 168) se concede la indemnización á que tiene derecho el Veterinario militar D. Julián Isasi; por otra de 1.º del actual (*D. O.*, núm. 170) se concede igual derecho á D. Antonio Testor y D. Francisco Navarro; por otra de la misma fecha (*D. O.*, núm. 172) á D. Publio Coderque y D. Miguel Martínez; por otra de 9 del corriente (*D. O.*, número 176) se concede el ascenso á primero al segundo D. Vidal Novillo, y por otra de 12 del corriente (*D. O.*, núm. 180) se destina al primero y segundo, respectivamente, D. Domingo Pacheco y D. José Roselló al Escuadrón Cazadores de Menorca y á los segundos D. Francisco Fernández Galán y D. José Bonal á la Comandancia de Artillería de Menorca.

**Expediente de la Instrucción de Sanidad.** — En una de las últimas sesiones celebradas por el Congreso de los Diputados, pidió el señor Alonso Castrillo que se envíe á la Cámara todos los antecedentes que existen en el Ministerio de la Gobernación respecto de este expediente, y que se reclame del Consejo de Estado el que allí se formó, al que deben unirse certificaciones de las actas de las sesiones á que dió lugar en el pleno la discusión de este asunto antes de aprobar la consulta del Ministerio. Pidió también todas las disposiciones que se hayan dictado para cumplimiento de dicha Instrucción, como reglamentos ú otras que sin tener ese carácter general hayan resuelto dificultades de aplicación ó dado reglas para casos particulares ó consultas especiales.

El Sr. Alonso Castrillo formuló voto particular en la consulta acordada por el Consejo de Estado sobre la Instrucción referida, á cuyo voto se adhirieron los señores Jimeno de Lerma y Marqués de Vivel, el cual estamos publicando en esta Revista.

**Vacante.** — Desde el 29 de Septiembre próximo se hallará vacante la plaza de Profesor Veterinario de Maranchón y sus anejos Luzón, Ciruelo, Mazarete, Clares y Balbacil. La dotación consiste en lo que produzcan las iguallas con los vecinos de los mencionados pueblos.

Las solicitudes al Alcalde de Maranchón (Guadalajara) hasta el 31 del corriente Agosto.

**Otra.** — Se halla vacante la plaza de Inspector Veterinario de esta villa, dotada con el sueldo anual de 80 pesetas, pagadas por meses vencidos de los fondos municipales. La población es sana y abundante en los artículos de primera necesidad; dista siete kilómetros de Torrijos, cabeza de partido en donde existe estación férrea á Madrid, 36 á Toledo, capital de provincia.

Los aspirantes deben reunir las condiciones reglamentarias y formular los documentos que les autoricen para el ejercicio de su profesión, con la instancia dirigida al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento por el término de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia. (Este anuncio apareció el 6 del actual).

Alcabón (Toledo) 29 de Julio de 1904. — *El Alcalde*, JOSÉ GÓMEZ.

**Otra.** — Por defunción del que la desempeñaba, nuestro querido compañero D. Francisco Moraleda, está vacante la plaza de Veterinario del pueblo de Cendejas de la Torre (Guadalajara) la que deberá solicitarse, en el plazo reglamentario, del Alcalde de la localidad.

**Reglamento aprobado.** — El por el que se rige el Colegio veterinario de la provincia de Guadalajara acaba de ser aprobado por el digno Gobernador de la misma, y siendo á la vez los Profesores colegiados en la expresada comarca más de las dos terceras partes que previene la vigente Instrucción de Sanidad, dicha corporación solicitará en breve del Ministro respectivo que se la conceda *carácter oficial*.

**Los sobres monederos** que nuestros compañeros pueden adquirir en todos los estancos de los pueblos respectivos, donde deben tenerlos á la venta, facilitan la remisión de pequeñas cantidades, medio por el que los colegas que no han renovado ó hecho efectiva su suscripción ó *saldado el pago ofrecido* pueden hacerlo, lo que suplicamos verifiquen cuanto antes, facilitando la administración de nuestra Revista y evitando gastos de agencia y giro.

Enviaremos gratis los referidos sobres monederos á los colegas que nos lo reclamen.

No se admiten los sellos de correos por sernos imposible reducirlos á metálico.

También pueden satisfacerse los susodichos abonos por medio de las llamadas *libranzas de la prensa* recientemente creadas que asimismo se venden en todos los estancos de España.

# FORMULARIO PRÁCTICO DE FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA VETERINARIA

FOR

A. SANTO DOMINGO

Contiene la descripción completa de los agentes modernos, *sinonimia, procedencia, caracteres, propiedades terapéuticas, indicaciones y dosis* para vía buco-gástrica é hipodérmica y un extenso formulario al final de cada cuerpo.

Precio: 4 pesetas en Madrid y 4,50 en provincias franco porte.

La Administración de esta Revista le servirá al que se lo pida.

## POMADA DE FUEGO

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Mención honorífica en la de Paris de 1900

REVULSIVO Y RESOLUTIVO PARA LA VETERINARIA

SUSTITUYE AL HIERRO CANDENTE

NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCA EN LA PIEL

Especial en las cojeras, infartos y tumores del ganado vacuno, mular y caballar. Cura la mayoría de sus enfermedades agudas y cambia el estado crónico é incurable de otras en agudo, curando éste.

Se vende á 6 reales caja en las Farmacias.

Se remite un folleto de 28 páginas con prospecto, Historias clinicas, etc. á los señores Veterinarios que lo pidan, al Depósito general: Fermin Couceiro. Betanzos (La Coruña).

## TRATADO DE POLICÍA SANITARIA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

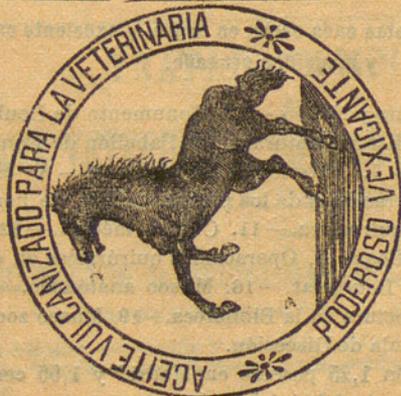
FOR

D. CECILIO DIEZ GARROTE

Catedrático de la Escuela de León.

Véndese á 6 pesetas ejemplar en casa del autor, Mercado, 5, León, y se manda certificado á cuantos le pidan, acompañando el importe en libranza del Giro mutuo.

NO MAS FUEGO



No destruye el bulbo piloso del animal.

LOS PEDIDOS Á JOSÉ GARCÍA ROYO

Mar. 72.—VALENCIA

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías

Exposición Universal de París de 1900.  
GRAN PREMIO Y MEDALLA DE ORO



CATALOGO DE INSTRUMENTOS

DE

MEDICINA VETERINARIA

en alemán, francés é inglés.

214 páginas, con 3.000 grabados y un suplemento: Las Escuelas Veterinarias del mundo en los comienzos del siglo XX.

Acaba de publicarse y se envía a los Veterinarios que lo deseen.

LOS CATALOGOS DE NOVEDADES PARA 1902 Y 1903

del instrumental para la Medicina Veterinaria y adicionado con la reproducción de un artículo del *Journal Historico-Biographique* para el Comercio y la Industria, relativo á la explotación de la casa HAUPTNER, y un heliograbado representando el establecimiento

H. Hauptner, Berlín, N. W.

TARJETAS POSTALES

de la Escuela de Veterinaria de Alfort (Francia.)

Dos series de 10 tarjetas cada serie, en negro, y excelente cartulina y magnífico grabado.

1.<sup>a</sup> Pabellón de Anatomía y Museo. — 2.<sup>a</sup> Monumento de Bouley. — 3.<sup>a</sup> Biblioteca. — 4.<sup>a</sup> Museo de Historia natural. — 5.<sup>a</sup> Pabellón de Equitación. — 6.<sup>a</sup> Operaciones quirúrgicas. — 7.<sup>a</sup> Interior de las perreras. — 8.<sup>a</sup> El Refectorio de los alumnos. — 9.<sup>a</sup> Operaciones de los pies y práctica de herrado. — 10. Laboratorio de Patología quirúrgica. — 11. Clínica médica. — 12. Clínica de perros. — 13. Sala de estudios. — 14. Operaciones quirúrgicas en el potro Vesisot. — 15. Monumento á Bourgelat. — 16. Museo anatómico. — 17. Sala de Disección. — 18. Sala de lectura en la Biblioteca. — 19. Museo zoológico. — 20. Grupo de alumnos en la sala de Disección.

Precio de cada colección 1,25 pesetas en Madrid y 1,55 certificadas en provincias. Los pedidos á esta Administración.



Es el mejor epispástico y fundente empleado en Veterinaria.

Sustituye ventajosamente al fuego, ó sea la cauterización con el hierro enrojecido y á todos los demás tópicos, gracias á la acertada y perfecta combinación del **iodo** con los más poderosos vexicantes.

Cura las afecciones pulmonares, infartos de los ganglios, lupias, agriones, relajaciones, vejigas, esparavanes, etc., **sin destruir el bulbo piloso ni dejar señal alguna.**

Depósito central en Osuna: Farmacia del autor, Carrera de Tetuán, 4 y 6. En Madrid: Guillermo García. En Barcelona: Hijos de Vidal y Ribas y Blasi & Tusell y en las principales Droguerías y Farmacias, al precio de **TRES pesetas frasco.**

## CIRUGÍA VETERINARIA

por los redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, bajo la dirección de D. Jerónimo Darder, Veterinario de primera clase, etc., etc. Obra escrita en presencia de todos los tratados especiales publicados antes de terminar su impresión, é ilustrada con multitud de láminas, cuyos grabados representan los diversos instrumentos de cirugía, vendajes, regiones anatómicas, procedimientos operatorios, etc.—De esta importantísima obra hay publicado lo siguiente:

El tomo I. (encuadernado á la rústica), que consta de 33 pliegos (520 páginas) y 53 magníficas láminas, con 894 grabados en litografía.—Dos de dichas láminas son de grandes dimensiones.

Del tomo II. (*Patología quirúrgica*), 19 pliegos (296 páginas) y dos grandes cuadros teratológicos.

Del tomo III. (*Cirugía especial y Patología quirúrgica*) 73 pliegos (1.168 páginas) y 23 láminas, con 210 primorosos grabados en litografía.

Aun sin terminar, incompleta como está, bien puede asegurarse que *Cirugía* constituye una biblioteca quirúrgica, cuyo mérito no podrá ser perado por nadie en muchísimo tiempo dentro de España.

Los suscriptores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA podrán adquirir todo lo publicado de esta *Cirugía* por 40 reales en Madrid, ó por 48 en provincias... franco y certificado.—Para los no suscriptores el precio será: 60 reales en Madrid, 68 en provincias.

## TRATADO COMPLETO

DE

## HIGIENE VETERINARIA COMPARADA DEL HOMBRE

## Y LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

POR

EL DOCTOR D. PEDRO MARTÍNEZ DE ANGUIANO

Director y Catedrático de la Escuela de Zaragoza.

Tercera edición, corregida y aumentada. Consta de 1.284 páginas en 4.º prolongado. Véndese en Zaragoza y en Madrid á 15 pesetas ejemplar y 16,50 certificado.

**CALEFACCIÓN ECONÓMICA Y RACIONAL**  
de los cauterios veterinarios de todos modelos (antiguos y modernos)

CON EL EOLIPILO PAQUELIN

**SISTEMA LAGRIFFOUL**

PRECIO DE VENTA

	Pesetas.
1.° El aparato Lagriffoul galvanizado, de bronce inalterable, con cauterios y ocho piezas móviles.....	85
2.° El mismo aparato con portacauterios, tres cauterios de punta móvil.....	60
3.° El mismo aparato sin cauterios.....	45
Para informes en esta Administración.	

**LAS PNEUMOENTERITIS INFECCIOSAS DE LOS FORRAJES**

Ó VARIEDADES DE LAS AFECCIONES TIPOIDEAS

EN LOS ANIMALES SOLÍPEDOS

POR

**MM. GALTIER Y VIOLET**

Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Lyon (Francia)

VERSIÓN ESPAÑOLA DEL PROFESOR

**D. BENITO REMARTÍNEZ Y DÍAZ**

DIRECTOR DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA

De venta en casa del traductor, Jesús y María, 22, 3.º izquierda, Madrid al precio de 3 pesetas en Madrid y 3,35 en provincias certificada para los suscriptores á esta Revista ó para los que se suscriban por un año, y 6 pesetas en Madrid y 6,50 en provincias para los no suscriptores.

Es inútil hacer pedido alguno sin el envío anticipado de su importe.

**EXTERIOR DE LOS PRINCIPALES ANIMALES DOMÉSTICOS**

Y MAS PARTICULARMENTE DEL CABALLO

Obra ilustrada con 140 grabados intercalados en el texto, por D. Santiago de la Villa y Martín, Catedrático de Anatomía general y descriptiva, nomenclatura de las regiones externas y edad de los animales domésticos en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

Tercera edición, precedida de una introducción sobre la belleza ecuestre por el Excmo. Sr. D. Miguel López Martínez, y corregida y aumentada con unos artículos acerca del caballo árabe, escritos en francés por M. de Lamartine y traducidos y publicados en LA VETERINARIA ESPAÑOLA por don Leoncio F. Gallego.

Esta obra se halla de venta, al precio de 10 pesetas ejemplar en Madrid y 10,50 certificada, en casa del autor, calle de Toledo, 88, principal izquierda, y en la Administración de esta Revista.